



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 000062-2021-FONCODES/DE**

Lima, 04 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 0000099-2021-MIDIS-FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a dicho sector (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de funciones de un servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se registrará por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000029-2021-FONCODES/DE, se designó a partir del 01 de marzo de 2021, al señor Jorge Saavedra Ramirez, Jefe de la Unidad Territorial Huancayo, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe Técnico N° 000099-2021-MIDIS-FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, propone encargar por suplencia, las funciones del Jefe de la Unidad Territorial Huancayo, al señor Joel Héctor Pomahuali Ospinal, servidor contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, propuesta que cuenta con la autorización del Coordinador Técnico de Foncodes;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2021 23:10:35 -05:00



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2021 19:59:54 -05:00

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Huancayo, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y de la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de Funciones

Encargar por suplencia, con eficacia anticipada a partir del 27 de abril del 2021, al servidor Joel Héctor Pomahuali Ospinal, Especialista Territorial de Proyectos Productivos de la Unidad Territorial Huancayo, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Huancayo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes.

Artículo 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.-. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL